

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2005 por el que se da publicidad a la apertura de un segundo plazo de presentación de solicitudes de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores reguladas por el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 19 de mayo de 2005.

Para general conocimiento, se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, de adopción de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en el sector agrario, con carácter excepcional, se establece para 2005 un segundo plazo de la presentación de las solicitudes de ayudas para el achatarramiento de tractores antiguos con adquisición de nuevos modelos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero.

El plazo de presentación de nuevas solicitudes queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y se prolonga hasta el día 22 de julio, siendo aplicable, exclusivamente, al presente ejercicio de 2005.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de junio de 2005 sobre notificación de solicitud de vida laboral del trabajador del expediente 15/02 de solicitud de subvenciones sobre fomento del empleo, correspondiente a la empresa “Antonia Garrido Oyola”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Antonia Garrido Oyola” interesada en el expediente 15/02, se

comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 17 de febrero de 2005. EXPEDIENTE 15/02. Asunto. SDO. VIDA LABORAL.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos correspondiente al trabajador DON JAVIER MARTÍNEZ LIMA de acuerdo con la ORDEN de 23 de junio de 2003 por la que se adaptan las previsiones sobre minusválidos regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificada por los Reales Decretos 4/1999, de 8 de enero y 170/2004, de 30 de enero, y complementado por el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al objeto de cumplir las obligaciones establecidas en el art. 9 de la referida ORDEN y que se relacionan a continuación, deberá enviarnos la VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR OBJETO DE SUBVENCIÓN Y LA COMUNICACIÓN ANUAL DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS SUBVENCIONADOS, para la cual se le adjunta modelo.

Obligaciones a cumplir por las empresas y entidades beneficiarias de acuerdo con el art. 9 de la citada ORDEN:

- a) Mantener la estabilidad en el empleo del trabajador contratado, al menos durante 3 años.
- b) En caso de despido procedente, a sustituir al trabajador por otro minusválido, sin posibilidad de beneficiarse nuevamente de las ayudas previstas en la ORDEN de regulación.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida.
- d) Remitir anualmente a la D.G. de Fomento del Empleo relación comprensiva de los trabajadores por los que se concedió la ayuda y su permanencia en la empresa y, en su caso, los trabajadores que le han sustituido, extendiéndose esta obligación durante tres años a partir de la fecha de concesión de las ayudas.

A los mismos efectos, y según establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no la hace, se iniciará procedimiento de reintegro de la subvención.

POR EL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y SOCIAL. Fdo.: M^a Isabel Granja Carracedo.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. edificio C, planta 3 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de junio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 2 de junio de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente de solicitud de calificación como Centro Especial de Empleo CEE-003/04, correspondiente a la empresa “Cerámicas Torrejoncillo, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Cerámicas Torrejoncillo, S.L.” interesada en el expediente CEE-003/04, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 4 de mayo de 2005. N^o EXPEDIENTE CEE-003/04. Asunto. Trámite de Audiencia.

Examinado el expediente de referencia de solicitud de calificación de su entidad como Centro Especial de Empleo y su inscripción en el Registro correspondiente, al amparo del Decreto 48/2004, de 20 de abril, se ha comprobado en la documentación obrante en dicho expediente que falta o adolece de lo siguiente:

- Fotocopia compulsada de los documentos que acreditan la titularidad de los locales donde se va a desarrollar la actividad.

Por lo expuesto, y con carácter previo a declarar el incumplimiento, póngase de manifiesto al interesado para que en el plazo de 15 días formule las alegaciones que tenga por conveniente, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

POR EL SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y SOCIAL. Fdo.: M^a Ángeles Morcillo Balboa.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de

Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. edificio C, planta 3 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de junio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de “Adquisición de piensos para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 052402 ICA003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 052402 ICA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: “Adquisición de Piensos para el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 25.II.04 n^o 137.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.246 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.